

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE															
Periodo del Informe mes / año			DEPENDENCIA RESPONSABLE		No. CONT/ CONV - AÑO			Nombre del Contratista / Cooperante			No. de identificación				
septiembre-2025			Dirección de Gobierno Digital		1606-2024			UNIVERSIDAD DE CALDAS			890.801.063-0				
DATOS DEL SUPERVISOR															
No. del Registro de designación			Fecha del Registro de designación		Nombre Completo y Cargo						No. de identificación				
Resolución 01611			14/04/2025		LUCY ELENA URÓN - DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL SUPERVISORA						60395345				
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)															
Convenio	X	Contrato	Legaliza Recursos		SI	X	NO	Legaliza Bienes		SI		NO	X	Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades físicas y tecnológicas de la Universidad de Caldas a través de la creación de la facultad de Inteligencia Artificial dentro del marco de la implementación de soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones.															
No. Rubro presupuestal		Nombre del Rubro Presupuestal					Valor Contrato y/o Convenio				Fechas				
407224		C-2301-0400-20-20204A-2301024-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONALES					Aporte - Fondo Único TIC \$ 38.950.051.827,00				Fecha de Suscripción 2/08/2024				
							Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)				Fecha de Inicio 12/8/2024				
							Aporte - Otros \$ 15.186.953.922,00				Fecha Final de Ejecución 31/8/2026				
							Aporte - Otros				Fecha Final de ejecución según prórrogas 31/12/2026				
							Valor Total \$ 54.137.005.749,00								
N° de proceso en SECOP		Fecha de Publicación en SECOP													
FTIC-CD-1610-2024		1/8/2024													
Requisitos para el perfeccionamiento															
Póliza inicial N.º			Fecha de aprobación de la Póliza		Actualización o Nueva Póliza N.º (Si aplica)			Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza		N.º de Registro Presupuestal	Valor en el Registro	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 4244101155972			9/8/2024							407224	\$ 38.950.051.827	05/08/2024	12/08/2024		
PAGO DE SALARIOS No. 4244101155972			9/8/2024												
					ACTUALIZACIÓN POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101155972			10/09/2025							
					ACTUALIZACIÓN PAGO DE SALARIOS No. 42-44-101155972			10/09/2025							
Modificaciones / Terminación / Liquidación															
Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual				Tiempo de la prórroga (En meses)			Fecha final de ejecución según prórroga		Valor de la adición o reducción		Justificación de la Modificación Contractual			
Otrosi N°1	1/08/2025				4,0			31/12/2026		\$ -		La Universidad de Caldas solicita la extensión por un término de cuatro meses a partir del 31 de agosto de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025. Sustenta la solicitud, lo siguiente: •El concepto técnico del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Físico de la Universidad de Caldas, en el que se explica el desarrollo del proceso de orientación y el reforzamiento del edificio del parque, el cual requiere que las actividades sean ejecutadas en serie y no en paralelo, lo cual limita cualquier posibilidad de reducir tiempos de ejecución de tan significativas actividades que conllevan en la afectación del cronograma total de la obra. No obstante, la orientación para la ampliación de la infraestructura, si permite programación del trabajo en paralelo y así está planteado en el cronograma de obra. •La Convocatoria pública No. 17 para la contratación de la administración delegada se declaró presentada con resolución No. 0931 del 1 de julio de 2025 por falta de oferentes, quienes en el proceso de estudio de mercado y de convocatoria presentaron observaciones frente al plazo de ejecución de la obra. •El tiempo para obtención de la Licencia de Construcción superó el término previsto en el plan operativo aprobado el 27 de marzo de 2025 que tenía contemplado el inicio del proceso contractual a partir del mes de abril del año en curso, por cuanto ya se contaba con el concepto de viabilidad de la Cunduria Urbana Dos de Manzanas desde el 20 de marzo del mismo año. En el término de la licencia se presentaron novedades de observaciones por parte de la Cunduria Urbana. Frente al término de legalización del recurso desembolsado a la Fiducia Mercantil por el Fondo Único de TIC, La Universidad solicita la extensión por un término de seis meses a partir del 19 mayo de 2026, hasta el 30 de noviembre de 2026, debido a que consecuentemente con la prórroga solicitada del convenio, es necesaria la ampliación del plazo de legalización de los recursos, lo que permitirá mantener la trazabilidad y coherencia administrativa y financiera del proyecto en su fase final de ejecución. Aunado a lo anterior, es necesario manifestar que los recursos provenientes del Fondo Único de TIC, serán ejecutados en su totalidad en la vigencia 2026, tal y como se especifica en el plan financiero presentado. Asimismo, la terminación de actividades del proyecto posteriores a la fecha de legalización de los recursos del MinTIC se hará con recursos de la contrapartida de la Universidad de Caldas. Del mismo modo, la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del convenio en cuatro meses adicionales contempla el tiempo de actividades precontractuales, estudio de mercado y publicación de convocatoria pública.			

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																														
									\$			-																		
									\$			-																		
									\$			-																		
									TOTALES			\$																		
Terminación anticipada			Fecha terminación		Justificación		Requiere Acta de liquidación				Estado del Acta de Liquidación				Fecha del Acta de Liquidación		Comentarios													
SI		NO		X				SI		NO		X				El convenio esta en ejecución														
INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE																														
Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC			\$ 38.950.051.827			Anticipo:			\$ -			% del Anticipo																		
Pagos o Desembolsos Programados			Pagos o Desembolsos Realizados			Amortización del anticipo			Solicitudes de Legalizaciones																					
Fecha		Valor (\$)		Requisitos para el pago o desembolso		Fecha		No. OP		%		Valor(\$)		Porcentaje (%)		Fecha programada		Valor (\$) programado		Fecha real		Valor (\$) real amortizado		Fecha		Valor (\$)		Observaciones		
dd/mm/yyyy		\$ 38.950.051.827,00		20/11/2024		20/11/2024		436797024		100%		\$ 38.950.051.827,00				dd/mm/aaaa		0,00%		dd/mm/aaaa				dd/mm/aaaa						
dd/mm/yyyy						dd/mm/aaaa				0%						dd/mm/aaaa		0,00%		dd/mm/aaaa				dd/mm/aaaa						
dd/mm/yyyy						dd/mm/aaaa				0%						dd/mm/aaaa		0,00%		dd/mm/aaaa				dd/mm/aaaa						
TOTAL		\$ 38.950.051.827,00				ACUMULADOS		100%		\$ 38.950.051.827,00		0%		TOTAL		0,00%		TOTAL		\$ -		TOTAL		\$ -						
SALDO POR GIRAR:			\$ -			0%			ANTICIPO POR AMORTIZAR			\$ -			0%			SALDO POR LEGALIZAR:			\$ 38.950.051.827			100%						
RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:															PERIODO:		ago-25		VALOR (\$) EN EL PERIODO:		\$ 172.943.716,16		ACUMULADO:		\$ 1.629.426.931,55		TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:		\$ 1.456.483.215,39	
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:															PERIODO:		mm/yy		VALOR (\$) EN EL PERIODO:		N/A		14		TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:		N/A			
EJECUCIÓN CONTRACTUAL																														
Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio										(%) Avance mes		(%) Acumulado		Actividades realizadas y novedades en el periodo																
1. Desembolsar oportunamente los recursos establecidos para el desarrollo del objeto del convenio.										0,00%		11,11%		Los recursos se desembolsaron el 20 de noviembre de 2024 según comprobante de egreso No. 436797024 por valor de \$ 38,950,051,827.00 (UNICO PAGO).																
2. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio.										0,40%		5,56%		En el marco de la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 1606-2024, se verificó en el SECOP la adjudicación del contrato resultante de la Convocatoria Pública No. 20-2025, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, contable y la supervisión técnica independiente del reforzamiento estructural, modificación y ampliación del edificio El Parque de la sede central de la Universidad de Caldas, en el que operará la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías", con fecha 25 de agosto de 2025. Así mismo, se constató la adjudicación en el SECOP del contrato resultante de la Convocatoria Pública No. 19-2025, cuyo objeto es: "Realizar el reforzamiento estructural, modificación y ampliación del edificio El Parque de la sede central de la Universidad de Caldas, en el que operará la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías, bajo la modalidad de administración delegada", con fecha 25 de agosto de 2025.																
3. Facilitar el intercambio de información y las reuniones necesarias para lograr los cometidos del objeto del convenio										0,40%		5,56%		Esta supervisión atendió las reuniones semanales de seguimiento del mes de septiembre del presente convenio.																
4. Designar el supervisor del convenio, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio.										0,40%		5,56%		Mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 01611 DEL 14 DE ABRIL DE 2025 "Por la cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario" RESUELVE: ARTICULO 1. Terminación del Encargo Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución Número 01141 del 17 de marzo de 2025, al servidor público CARLOS MAURICIO PINZÓN y ARTICULO 2. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a LUCY ELENA URÓN RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía 60.395.345, en el empleo denominado DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23 de la DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. por parte de la UNICALDAS - SANDRA MONTOYA BARRETO.																
5. Brindar el acompañamiento que sea requerido para la correcta ejecución del convenio y cumplimiento de sus objetivos.										0,40%		5,56%		En este periodo de brindo acompañamiento en la ejecución del convenio cumpliendo sus objetivos en la parte Administrativa, técnica, financiera.																
6. Aprobar por parte de la supervisión del MinTIC el informe y/o entregable a que haya lugar para efectos de trámite del desembolso										0,40%		5,56%		Se revisó y aprobo el informe de supervisión del mes de agosto de 2025..																
7. Suministrar durante ejecución los formatos de requerimientos de información y trazabilidad del acompañamiento al aliado con ocasión de las actividades desarrolladas a lo largo del término de ejecución del objeto convenido. Lo anterior sin perjuicio de la actualización o renovación de formatos adoptados por parte de la entidad										0,40%		5,56%		En esta actividad de supervisión, se ha venido cumpliendo mes a mes para el correcto cumplimiento del objeto contractual pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.																
8. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.										0,40%		5,56%		Esta supervisión en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) realizó seguimiento mensual de la ejecución del convenio interadministrativo 1606-2024 actualizando y cargando las evidencias correspondientes al seguimiento de los controles definidos en la Matriz de Riesgos del proceso, Investigación Desarrollo e Innovación (I+D+I) en TIC correspondiente al mes de septiembre de 2025.																
9. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.										0,40%		5,56%		Se ha realizado seguimiento a esta obligación mediante: reuniones de seguimientos semanales, correos electronicos, y revision de trazabilidad de los compromisos adquiridos en tiempo real.																
* Obligaciones UNIVERSIDAD DE CALDAS										Ponderación 1		100%		(%) Avance mes		(%) Acumulado		Actividades realizadas y novedades en el periodo												
1. Garantizar que el objeto del convenio se cumpla en las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el anexo técnico y los demás documentos que hacen parte integral del convenio.										0,08%		1,14%		Se están realizando las actividades consignadas y acordadas en el cronograma del documento técnico.																
2. Integrar la inteligencia artificial en la estructura orgánica de la Universidad de Caldas como una Unidad académico-administrativa.										0,00%		2,27%		Cumplido el 100% en agosto de 2024. Se Creó la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías por resolución del Consejo Superior mediante Acuerdo 33 de 2024.																

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
3. Crear los siguientes programas de formación de educación superior de pregrado (Técnico en depuración y preprocesamiento de datos para Inteligencia Artificial, Tecnología en Sistemas Informáticos para la Inteligencia Artificial, profesional Universitario en Inteligencia Artificial o Ingeniería en Inteligencia Artificial), y posgrado (Especialización en Analítica o Ciencia de datos para Inteligencia Artificial, maestría en Inteligencia Artificial), y educación no formal (Bootcamps en Inteligencia Artificial y Ciberseguridad), con énfasis en ciencia de datos, ciberseguridad, desarrollo de software e inteligencia artificial para la ampliación de la cobertura de las tecnologías en la región.	0,08%	1,14%	Creación de seis programas académicos en Inteligencia Artificial de los cuales tres cuentan con registro calificado del Ministerio de Educación Nacional y ya se están ofertando dos de estos, inclusive el Técnico Profesional en Depuración y Procesamiento de datos para la Inteligencia Artificial cuenta con 155 estudiantes matriculados en el semestre 2025-I; Radados en el MEN: Técnico Profesional en Depuración y Procesamiento de Datos para Inteligencia Artificial: RD22702 – 2 de diciembre de 2024 Ingeniería en Inteligencia Artificial: RD21956 – 5 de noviembre de 2024 Especialización en Inteligencia Artificial y Analítica de Datos: RD22111 – 8 de noviembre de 2024 Acuerdos del 16 de junio 2025 del Consejo Superior Universidad de Caldas para la creación de programas Acuerdo 13. Por el cual se aprueba la creación del programa de Tecnología en Gestión de Infraestructura para la Inteligencia Artificial Acuerdo 14. Por el cual se aprueba la creación del programa de Maestría en Inteligencia Artificial Acuerdo 15. Por el cual se aprueba la creación del programa de Doctorado en Inteligencia Artificial
4. Fomentar la formulación de proyectos de I+D+i sostenibles, que contribuyan al avance hacia el gobierno digital, fortalecimiento de la cultura para la transformación digital hacia la solución de las problemáticas de las entidades públicas territoriales y nacionales.	0,08%	0,08%	La convocatoria está en fase de postulación, de acuerdo con el cronograma.
5. Crear condiciones habilitantes para la docencia, la investigación y la proyección en inteligencia artificial para el servicio de la sociedad en el territorio que aporten a la transformación digital.	0,08%	1,14%	La aprobación de los programas de educación superior en procesamiento de datos, IA, entre otras, el fomento de la investigación y desarrollo (I+D+I), permiten impulsar proyectos que promueven la innovación tecnológica y el avance hacia un gobierno digital. El Fondo para el fomento, desarrollo y fortalecimiento de la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías garantizan la creación de programas académicos que permiten la formación de alto nivel para los ciudadanos, así como fomentan la formulación de proyectos de I+D+i con enfoque en IA, los cuales contribuyen al avance en la transformación digital del país ofreciendo soluciones a partir del uso y aprovechamiento de las tecnologías emergentes.
6. Poner en funcionamiento la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías con la oferta y ejecución de los programas académicos, de investigaciones de alto impacto y transferencia de conocimiento.	0,08%	0,08%	La Facultad de Inteligencia Artificial se encuentra en funcionamiento, así como los programas académicos. La Facultad brinda a la comunidad en general servicios de consultoría en diferentes áreas, aprovechando el potencial de profesores y estudiantes destacados en temas tecnológicos y académicos convertidos en herramientas para potenciar los objetivos de crecimiento profesional, laboral y empresarial. Ya está en oferta el programa Técnico en depuración y procesamiento de datos en IA. Sin embargo, solo hasta el mes de septiembre se legalizaron los contratos de obra, razón por la cual se tendrá la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías operando en el lugar planeado una vez se cuente con el edificio reforzado.
7. Garantizar los aportes de contrapartida en especie y recursos propios por valor de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$15.186.953.922)	0,08%	1,14%	Se ha legalizado del total del aporte de la Universidad al Convenio: \$400.000.000 representados en procesos de estudios y diseños \$11.996.653.197 correspondiente al predio del edificio del parque \$204.473.015 correspondiente a la licencia de construcción
8. Constituir Patrimonio Autónomo mediante celebración de contrato de fiducia mercantil para el manejo de los recursos entregados por el FUTIC.	0,00%	2,27%	Cumplido el 100% con la firma del contrato CON SG092-2024 -entre la Universidad de Caldas y La fiduciaria Corficolombiana S.A., en el mes de octubre 2024, el cual se ejecuta conforme a lo contratado.
9. Será Obligación de la Universidad de Caldas el pago total a la Fiduciaria Mercantil contratada, durante la totalidad del tiempo de vigencia del contrato fiduciario y no podrá ser pagado estos servicios a cargo del FUTIC/MINTIC.	0,08%	1,14%	Con la firma contrato CON SG092-2024 financiado con recursos propios CDP 2814, garantiza que el pago del mismo corresponde a la Universidad de Caldas. La Universidad se encarga del pago del servicio de la Fiduciaria, previo radicación de factura y soportes. Con corte a septiembre 2025 se han realizado pagos por un valor total de \$64.759.374
10. Asegurar que, en el contrato de fiducia mercantil, en el que la Universidad de Caldas será el fideicomitente, se incluya al Fondo Único TIC/MINTIC como BENEFICIARIO.	0,00%	2,27%	Cumplido el 100%. Se dió cumplimiento del 100% de la obligación, en octubre de 2024 con la constitución de la garantía de cumplimiento por parte de la Fiduciaria Corficolombiana donde los beneficiarios son: Beneficiario: EL FIDEICOMITENTE y el FONDO ÚNICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
11. Mantener informado al FONDO ÚNICO DE TIC/MINTIC del avance del proceso de selección de la fiduciaria, así como su resultado, para que el FONDO ÚNICO DE TIC/MINTIC pueda expresar su opinión y verificar las condiciones y calidades de la fiduciaria, dentro de los tres días hábiles siguientes.	0,00%	2,27%	Cumplido el 100%. Durante todo el proceso de selección de la fiduciaria, se mantuvo informado del avance del proceso al FONDO ÚNICO DE TIC/MINTIC. El 23 de octubre se remitió vía correo electrónico el Contrato CON SG092-2024 firmado al Ministerio
12. Dentro del proceso de selección de la Fiduciaria, establecer los siguientes criterios habilitantes jurídicos, financieros y técnicos mínimos que la Universidad de Caldas debe tener en cuenta para la selección, con el fin de asegurar que la fiduciaria seleccionada, cuenta con la experiencia y capacidad suficiente para administrar y gestionar los recursos girados por el FUTIC. A. Habilitantes jurídicos: (i) Carta de presentación de la propuesta; (ii) Certificado de existencia y representación legal; (iii) De ser necesaria, autorización del representante legal para contraer las obligaciones correspondientes; (iv) Documento de identificación del representante legal de la sociedad fiduciaria; (v) Registro Único Tributario – RUT (vi) Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales; (vii) Póliza de seriedad de la propuesta. (viii) El compromiso de suscribir las pólizas que serán necesarias durante la vigencia del Contrato de Fiducia Mercantil, como lo son la póliza global bancaria, la póliza de cumplimiento, póliza de responsabilidad civil por errores y omisiones, y póliza de responsabilidad de directores y administradores.	0,00%	2,27%	Cumplido el 100%. Para la selección de la Fiduciaria, en cada reunión del equipo de supervisión del Ministerio y la Universidad se conoció del avance del proceso, de igual forma los documentos correspondientes a la Fiduciaria Corficolombiana, una de las empresas que presentó la oferta de mercado, y a quienes en una primera instancia se aprobó por parte de la Universidad; fueron remitidos los documentos de Corficolombiana al Ministerio y se verificó el cumplimiento de los habilitantes jurídicos, financieros y técnicos mínimos establecidos. Se suscribió la póliza de cumplimiento- Seguros del Estado No.21-45-101462039, donde se evidencian los beneficiarios de la misma..

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
13. B. Habitantes financieros (i) Contar con un patrimonio mínimo de COP \$40.000.000.000; (ii) Presentar los últimos estados financieros intermedios disponibles y los de fin del ejercicio anterior; (iii) Presentar certificación del revisor fiscal acreditando que la contabilidad se ajusta al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, al Decreto 2555 de 2010, las circulares expedidas por la Superintendencia Financiera (la SFC) y las demás normas que regulen la materia.	0,00%	2,27%	Cumplido el 100%. Se dio cumplimiento en la selección de la entidad fiduciaria para la constitución del patrimonio autónomo, en la obligación de contar con un patrimonio mínimo de \$40.000.000.000. Según el estado de Situación Financiera y el Estado de Cambios en el Patrimonio de la Fiduciaria Corficolombiana, al 31/1/2023 el patrimonio de la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. está representado en \$63.618.473 (miles de pesos), revelados y certificados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal y soportados igualmente en las notas a la información financiera del mismo periodo No. 19, 20 y 38.
14. C. Habitantes técnicos (i) Acreditar como mínimo cinco (5) certificaciones de contratos de fiducia de administración y pagos en curso o terminados dentro de los últimos cinco (5) años en los cuales los recursos administrados sean superiores a COP 40.000.000.000. Las certificaciones deberán contener al menos el nombre del fideicomitente, el objeto del Contrato de Fiducia Mercantil, el tiempo de duración, fecha de inicio y fecha de fin, de haberse terminado, y el valor de los recursos. (ii) Acreditar como mínimo cinco (5) certificaciones de contratos de fiducia para la ejecución de proyectos de infraestructura en curso o terminados dentro de los últimos cinco (5) años en los cuales los recursos administrados sean superiores a COP 40.000.000.000. Las certificaciones deberán contener al menos el nombre del fideicomitente, el objeto del Contrato de Fiducia Mercantil, el tiempo de duración, fecha de inicio y fecha de fin, de haberse terminado, y el valor de los recursos. (iii) Presentar calificación de riesgos expedida por entidad autorizada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia- SFC. (iv) Contar con un equipo de trabajo mínimo de cinco (05) personas designado, en donde se señalará que al menos uno de los integrantes debe contar con disponibilidad completa, para el Contrato de Fiducia Mercantil con las características que se definen en los Términos de Referencia, que debe comprometerse a mantener durante toda la duración del Contrato de Fiducia Mercantil.	0,00%	2,27%	Cumplido el 100%. Se dio cumplimiento en la selección de la entidad fiduciaria para la constitución del patrimonio autónomo, en la obligación de cumplir con requisitos técnicos Acreditó como mínimo cinco (5) certificaciones de contratos de fiducia de administración y pagos en curso o terminados dentro de los últimos cinco (5) años en los cuales los recursos administrados sean superiores a COP 40.000.000.000. Las certificaciones contener el nombre del fideicomitente, el objeto del Contrato de Fiducia Mercantil, el tiempo de duración, fecha de inicio y fecha de fin, de haberse terminado, y el valor de los recursos. (ii) Acreditó como mínimo cinco (5) certificaciones de contratos de fiducia para la ejecución de proyectos de infraestructura en curso o terminados dentro de los últimos cinco (5) años en los cuales los recursos administrados sean superiores a COP 40.000.000.000. Las certificaciones deberán contener al menos el nombre del fideicomitente, el objeto del Contrato de Fiducia Mercantil, el tiempo de duración, fecha de inicio y fecha de fin, de haberse terminado, y el valor de los recursos. (iii) Presento calificación de riesgos expedida por entidad autorizada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia- SFC. (iv) Certificó un equipo de trabajo mínimo de cinco (05) personas, designado uno de los integrantes con disponibilidad completa, para el Contrato de Fiducia Mercantil con las características que se definen en los Términos de Referencia, que debe comprometerse a mantener durante toda la duración del Contrato de Fiducia Mercantil.
15. Conformar un Comité Fiduciario al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de la Universidad de Caldas y funcionarios del FUTIC/MINTIC, el cual será el máximo órgano directivo del Fideicomiso	0,00%	2,27%	Cumplido el 100%. El Comité operativo fiduciario se conformó el 20 de mayo del 2025 y se aprobó el manual operativo fiduciario. Sin embargo se cuenta con modificaciones al manual, por lo tanto a la fecha se encuentra vigente el Manual Operativo Fiduciario Versión 2.
16. Elaborar de forma conjunta con la Fiduciaria, el Manual Operativo para la administración e inversión de recursos del Patrimonio Autónomo, en consideración a los requerimientos del FUTIC/MINTIC.	0,00%	2,27%	Cumplido el 100%. El Comité operativo fiduciario se conformó el 20 de mayo del 2025 y se aprobó el manual operativo fiduciario. Sin embargo se cuenta con modificaciones al manual, por lo tanto a la fecha se encuentra vigente el Manual Operativo Fiduciario Versión 2.
17. Presentar el manual operativo y someterlo a aprobación en la primera sesión del Comité Fiduciario.	0,00%	2,27%	Cumplido el 100%. El Comité operativo fiduciario se conformó el 20 de mayo del 2025 y se aprobó el manual operativo fiduciario. Sin embargo se cuenta con modificaciones al manual, por lo tanto a la fecha se encuentra vigente el Manual Operativo Fiduciario Versión 2.
18. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo	0,08%	0,00%	El manual operativo fiduciario se aprobó en comité operativo fiduciario el 20 de mayo del año 2025. Se dará cumplimiento una vez inicie la ejecución de obra.
19. Instruir a la Fiduciaria para que, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución del convenio, realice el reintegro de los recursos recibidos y no ejecutados al igual que los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiduciaria en los términos y condiciones que establezca la Ley.	0,08%	1,14%	Esta actividad no aplica para el periodo reportado, sin embargo Corficolombiana, ahora AVAL Fiduciaria ha consignado los rendimientos financieros al MinTIC causados al MinTIC. Estos rendimientos financieros generados se han consignado según las instrucciones dadas por la Universidad de Caldas a Corficolombiana.
20. Revisar el informe de gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del convenio.	0,08%	1,14%	Corficolombiana, ahora AVAL Fiduciaria, ha generado facturas con cargo a la Universidad de Caldas desde el inicio del contrato y hasta la fecha, desembolsos que se han realizado según lo contratado.
21. En todos los casos, evaluar la necesidad y pertinencia de un seguro de responsabilidad civil extracontractual por los eventuales daños a terceros, en los contratos derivados que se celebren, en donde se incorpore al Ministerio TIC y Fondo Único TIC en calidad de asegurados/beneficiarios adicionales.	0,08%	1,14%	El 12 de septiembre de 2025 iniciaron los siguientes contratos, los cuales cuentan con las respectivas pólizas que amparan los riesgos con ocasión de la ejecución del reforzamiento. * ODO44 CONSORCIO INTEINTE 2025: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, contable y supervisión técnica independiente del reforzamiento estructural, modificación y ampliación del edificio el parque de la sede central de la universidad de caldas, en el que operará la facultad de inteligencia artificial e ingenierías". * ODO43 CONSTRUCTORA OBREVAL S.A: "Realizar el reforzamiento estructural, modificación y ampliación del edificio el parque de la sede central de la universidad de caldas, en el que operará la facultad de inteligencia artificial e ingenierías, bajo la modalidad de administración delegada". Asimismo, el administrador delegado en conjunto con la interventoría se encuentran realizando gestiones para la adquisición de póliza todo riesgo en construcción para iniciar las intervenciones.
22. Realizar el reporte mensual de legalización de recursos en el formato remitido por el FUTIC.	0,00%	0,00%	No se ha iniciado la legalización de los recursos.
23. Tener a cargo la secretaría técnica del Comité Operativo.	0,08%	1,14%	La Universidad de Caldas realiza la secretaría técnica del Comité Operativo. Estas sesiones se realizan mensualmente y se cuenta con 13 actas. El último comité operativo fue realizado el 25 de septiembre en el que la Universidad de Caldas solicitó la aprobación del Plan Operativo V3 con base en la fecha de finalización de los contratos de interventoría y AD, sin embargo este no fue aprobado y quedó el compromiso de las partes de revisar los tiempos para convocar de nuevo.
24. Elaborar y presentar dentro de las dos semanas siguientes al inicio de ejecución del convenio en el primer Comité Operativo, el plan operativo para la aprobación de la supervisión, el cual debe contener (1) Cronograma de planeación de cumplimiento de metas y actividades a ejecutar, (2) la metodología de desarrollo de las etapas y actividades del componente, (3) El presupuesto, plan financiero y de legalización de recursos atendiendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico y los demás documentos que hacen parte integral del presente documento.	0,00%	2,27%	Cumplido el 100%. El plan operativo del proyecto fue aprobado en comité operativo del proyecto. Adicional a esto, se realizan este tipo de comités de manera mensual en donde se informa sobre el avance del proyecto y situaciones que pueden alterar la normal ejecución del proyecto.
25. Realizar las actividades necesarias para la estructuración, publicación y desarrollo de las convocatorias establecidas para el cumplimiento del convenio	0,08%	2,27%	El 12 de septiembre de 2025 iniciaron los siguientes contratos, los cuales cuentan con las respectivas pólizas que amparan los riesgos con ocasión de la ejecución del reforzamiento. * ODO44 CONSORCIO INTEINTE 2025: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, contable y supervisión técnica independiente del reforzamiento estructural, modificación y ampliación del edificio el parque de la sede central de la universidad de caldas, en el que operará la facultad de inteligencia artificial e ingenierías". * ODO43 CONSTRUCTORA OBREVAL S.A: "Realizar el reforzamiento estructural, modificación y ampliación del edificio el parque de la sede central de la universidad de caldas, en el que operará la facultad de inteligencia artificial e ingenierías, bajo la modalidad de administración delegada".
26. Coordinar y desarrollar todas las actividades técnicas, administrativas, logísticas y humanas tendientes a la implementación del plan operativo.	0,08%	1,14%	Se realizó Comité operativo No. 7 el 27 de marzo de 2025 para aprobación del plan operativo. En este Comité se acordó por unanimidad recomendar al Supervisor del Convenio por MinTIC (Director de gobierno digital) aprobar el plan operativo para el convenio 1606-2024. Se cuenta con 13 actas de comité operativo, de los cuales el último se realizó el 25 de septiembre de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
27. Elaborar y presentar por etapas las actividades relacionadas con la contratación derivada para el reforzamiento estructural y la dotación IA para la aprobación de la supervisión del convenio.	0,08%	1,14%	El 12 de septiembre de 2025 iniciaron los siguientes contratos, los cuales cuentan con las respectivas pólizas que amparan los riesgos con ocasión de la ejecución del reforzamiento. * ODO44 CONSORCIO INTEINTE 2025: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, contable y supervisión técnica independiente del reforzamiento estructural, modificación y ampliación del edificio el parque de la sede central de la universidad de caldas, en el que operará la facultad de inteligencia artificial e ingenierías". * ODO43 CONSTRUCTORA OBREVAL S.A: "Realizar el reforzamiento estructural, modificación y ampliación del edificio el parque de la sede central de la universidad de caldas, en el que operará la facultad de inteligencia artificial e ingenierías, bajo la modalidad de administración delegada". Posterior a ello se definió la realización de comités de obra semanales en conjunto con Universidad de Caldas, Interventoría, Administración Delegada en donde se realiza el respectivo seguimiento al avance del reforzamiento.
28. Obtener la licencia para el reforzamiento estructural, modificación y ampliación, así como todos los permisos para desarrollar las obras. En el evento en que la licencia para el reforzamiento estructural, modificación y ampliación, así como todos los permisos para desarrollar las obras sean negados, se procederá a la terminación y liquidación inmediata del convenio, y como consecuencia, la fiducia efectuará la devolución del 100% de los recursos desembolsados por FUTIC con sus respectivos rendimientos financieros certificados por ésta.	0,00%	2,27%	Cumplido el 100%. El 12 de junio 2025 fue notificado el acto administrativo para la licencia de construcción mediante Resolución 25-2-0111 expedida por la Curaduría Segunda de Marizales.
29. Entregar al supervisor (es), los informes técnicos, administrativos y financieros sobre la ejecución del convenio y contratos derivados que surjan, cuando haya lugar a ello.	0,08%	1,14%	Se entrega el informe técnico, administrativo del convenio detallado el desarrollo de las actividades
30. Realizar las gestiones administrativas y judiciales, para la gestión del proyecto, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los proveedores de los contratos derivados, y utilización de los recursos públicos entregados en el marco de la convocatoria.	0,08%	1,14%	La Universidad realiza gestión permanente de la administración y ejecución del proyecto en línea con la normativa vigente.
31. Realizar la recuperación de cartera y reintegro de los recursos del proyecto cuando se presenten incumplimientos o situaciones administrativas que impidan continuar con el desarrollo del proyecto y a su vez con la ejecución del convenio.	0,00%	0,00%	No ha iniciado la ejecución de recursos del Convenio a noviembre de 2024.
32. Adoptar criterios de eficiencia, transparencia y economía en la adquisición de bienes y/o servicios con destino al proyecto.	0,08%	1,14%	No se ha iniciado la ejecución de los recursos, cuando suceda, se adoptan criterios de eficiencia, transparencia y economía para el desarrollo del proyecto: a-Tener control y registro de las operaciones b-Gestionar el tiempo y las metas. c-Efectuar trabajo en equipo d-Evaluación constante
33. Utilizar durante el término de ejecución del presente convenio los bienes adquiridos con recursos del aporte económico exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución de este convenio, a titularidad de los bienes y resultados derivados de la ejecución del convenio quedará a cargo de la Universidad de Caldas.	0,08%	1,14%	Se realizó la contratación de Interventoría y Administración Delegada con recursos del FUTIC los cuales están enmarcados en el objeto del convenio 1605-2024
34. Llevar un sistema de contabilidad con los soportes exigidos por la normatividad vigente, que permita verificar el movimiento de los recursos del apoyo económico.	0,08%	1,14%	La Universidad de Caldas, cuenta con un sistema contable oportuno y eficiente, de tal manera que permite clasificar la información, se ajusta a las necesidades del convenio, y el conocer a todo momento el estado su estado.
35. Proporcionar toda la información que sea solicitada por el Ministerio, por el supervisor o por lo organismos de control del Estado en relación con el proyecto.	0,08%	1,14%	Se atienden todas las solicitudes realizadas por el Ministerio en relación con la ejecución del convenio
36. Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar	0,00%	2,27%	Cumplido el 100%. Se cuenta con el estudio de manejo ambiental.
37. Elaborar una estrategia de comunicaciones en la que se destaque en las publicaciones, actividades, o material divulgativo relacionado con el proyecto y su ejecución, que éste se cofinancia con recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	0,08%	1,14%	En el Plan Operativo propuesto aprobado en la reunión de comité operativo No.7, se detalla la estrategia de comunicaciones que incluye: Desarrollo de una Identidad Visual para la Facultad, Campaña y eventos de Sensibilización Interna , Webinar y Foros sobre Inteligencia Artificial, Hackathon de Innovación en IA, Creación de Vídeos Promocionales, Campaña de Email Marketing para Externos, Diseño y Publicación de Boletines Informativos interno y externos , Conformación de Veeduría Ciudadana, Visitas Guiadas al Proyecto de Construcción, Evento de Lanzamiento de Programas Académicos, Campaña de Publicidad en Medios y pauta en redes sociales, Campaña de Publicidad Exterior, Rondas de Actualización con la Administración Universitaria, y Portal Web
38. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas vigentes en la materia.	0,08%	1,14%	La Universidad cumple con las obligaciones de pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, de acuerdo con las normas vigentes.
39. Comunicar a la supervisión del convenio, los cambios de domicilio y de Representante Legal.	0,00%	0,00%	No hay cambios de domicilio y representante legal de la Universidad
40. Garantizar que los honorarios o bonificaciones especiales de personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas y/o privadas vinculadas al proyecto, no sean financiadas con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	0,08%	1,14%	La Universidad garantiza el pago de salarios a los profesionales que desde la Universidad han participado hasta la fecha en las actividades del proyecto.
41. Elaborar, tramitar y suscribir los documentos a que haya lugar para la liquidación del convenio.	0,00%	0,00%	Esta obligación se ejecutará una vez terminada la ejecución del Convenio.
42. Dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución del convenio, la Universidad de Caldas a través de la Fiducia reintegrará al Ministerio a través del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los recursos recibidos y no ejecutados. Vencido este término causarán intereses bancarios corrientes, a la tasa máxima vigente en el momento del íntegro. En caso de que la Entidad Ejecutora por intermedio de la Fiducia no reintegre los dineros, la obligación se consignará en el acta de liquidación firmada por las partes o mediante resolución motivada. La Entidad Ejecutora acepta que el acta de liquidación o la resolución que la establezca presta mérito ejecutivo y renuncia a toda clase de requerimientos para ser constituida en mora acerca de las obligaciones allí establecidas.	0,00%	0,00%	Esta obligación se ejecutará una vez terminada la ejecución del Convenio.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

				DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE							
43. Suscribir pólizas a que haya lugar, de acuerdo con lo acordado contractualmente.				0.08%		1.14%		Se suscribió La Póliza No 42-44-101155972 de Seguros del Estado que ampara el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Asimismo, el 5 de agosto de 2025 se expide anexo1 de la póliza en la que se amplía la vigencia de los amparos con base en la prorroga suscrita entre las entidades.			
44. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.				0.00%		0.00%		Correspondiente a todas las demás actividades que se generan durante la ejecución del convenio y que deben realizarse para la correcta ejecución.			
Total				2.03%		55.82%					
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Específicas								55.8%			
** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)			Ponderación 2				(%) Avance mes		(%) Acumulado		Actividades realizadas y novedades en el periodo
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.											
Entregables			Ponderación 3				Total de Entregables				
Productos o Servicio a entregar							Entregable recibido a		Fecha entrega		Observaciones por parte del Supervisor
Porcentaje de Avance				0.00%							
% Acumulado Avance Entregables										0.0%	
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio										55.8%	
¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)				SI		X		NO		El 25 de Agosto fue adjudicado dos (2) Contratos derivados: "La adjudicación del contrato resultante de la Convocatoria Pública No. 20-2025, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, contable y la supervisión técnica independiente del reforzamiento estructural, modificación y ampliación del edificio El Parque de la sede central de la Universidad de Caldas, en el que operará la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías", con el contratista CONSORCIO INTEINTE 2025. Enlace secop: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetails/index?modal=CO1.NTC.8541678&isFromPublicArea=True&isModal=False * Contrato resultante de la Convocatoria Pública No. 19-2025, cuyo objeto es: "Realizar el reforzamiento estructural, modificación y ampliación del edificio El Parque de la sede central de la Universidad de Caldas, en el que operará la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías, bajo la modalidad de administración delegada", con el contratista CONSTRUCTORA OBREVAL S.A. Enlace secop: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetails/index?modal=CO1.NTC.8541745&isFromPublicArea=True&isModal=False El 12 de septiembre se legalizan los contratos y se suscribe al acta de inicio.	
Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual											
Causas		TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada						Resultados Obtenidos		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES											
Se realizó la contratación derivada de la Administración Delegada y la Interventoría que llevarán a cabo la ejecución del reforzamiento estructural del edificio del parque, se adelanta la revisión por parte del equipo de los contratistas y la universidad de caldas de los planes de manejo de tránsito y ambiental para proceder en el mes de octubre con el inicio de las obras físicas. Se ajustó											
INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS											
Vigencia		Recurso para la Vigencia						Rubro			
		N/A						N/A			
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME											
Nombre Supervisor:		LUCY ELENA URÓN - DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL - SUPERVISORA -			Firma del Supervisor:						

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

14. Formato051-V12- SEPTIMBRE AJUST pdf

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251008-123003-191c03-38934848

Creación: 2025-10-08 12:30:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-08 19:05:21



Escanee el código
para verificación

Revisión: ABOGADA

MAGDA JOHANNA SILVA PARRA
52711104
mjsilva@mintic.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

Revisión: CONTRATISTA

ivan Dario cely barajas
79590490
icely@mintic.gov.co
contratista
mintic

Revisión: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

HEIDI CASTRO LÓPEZ
C.C.1033758994
hcastro@mintic.gov.co
Profesional Especializado
MinTIC - Dirección de Gobierno Digital

Elaboración: CONTRATISTA

David Ricardo
72051276
dfabregas@mintic.gov.co
Contratista Ingeniero Civil
Dirección de Gobierno Digital

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		 Escanee el código para verificación
14. Formato051-V12- SEPTIMBRE AJUST pdf		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20251008-123003-191c03-38934848		Creación: 2025-10-08 12:30:03
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-10-08 19:05:21
Firma: SUPERVISORA		
		
Lucy Elena Urón Rincón 60395345 luron@mintic.gov.co Directora de Gobierno Digital MINTIC		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
14. Formato051-V12- SEPTIMBRE AJUST pdf			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251008-123003-191c03-38934848		Creación: 2025-10-08 12:30:03	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-10-08 19:05:21	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	David Ricardo dfabregas@mintic.gov.co Contratista Ingeniero Civil Dirección de Gobierno Digital	Aprobado	Env.: 2025-10-08 12:30:18 Lec.: 2025-10-08 12:30:46 Res.: 2025-10-08 12:31:39 IP Res.: 167.0.140.157
Revisión	HEIDI CASTRO LÓPEZ hcastro@mintic.gov.co Profesional Especializado MinTIC - Dirección de Gobierno Digital	Aprobado	Env.: 2025-10-08 12:31:39 Lec.: 2025-10-08 14:06:39 Res.: 2025-10-08 14:06:51 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	ivan Dario cely barajas icely@mintic.gov.co contratista mintic	Aprobado	Env.: 2025-10-08 14:06:51 Lec.: 2025-10-08 16:22:33 Res.: 2025-10-08 16:22:39 IP Res.: 186.84.92.26
Revisión	MAGDA JOHANNA SILVA PARRA mjsilva@mintic.gov.co CONTRATISTA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	Aprobado	Env.: 2025-10-08 16:22:39 Lec.: 2025-10-08 16:23:19 Res.: 2025-10-08 16:23:35 IP Res.: 200.118.81.23
Firma	Lucy Elena Urón Rincón luron@mintic.gov.co Directora de Gobierno Digital MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-10-08 16:23:35 Lec.: 2025-10-08 19:05:09 Res.: 2025-10-08 19:05:21 IP Res.: 191.156.56.50